Mijares:

Alcudia de Veo. Arañuel. Argelita. Ayodar. Cirat. Espadilla.

Fanzara. Fuentes de Aodar.

Ludiente.

El Also Palancia:

Algimia de Amonacid. Almedijar. Altura. Azuebar. Barracas.

Begis. Benafer. Castellnovo. Caudiel. Chovar. Fuente la Reina. Gaibiel.

Gatova. Geldo. Higueras. Jérica.

100.

El Rincón de Ademuz: Ademuz.

Casas Altas. Casas Bajas. Castielfabid.

Los Serranos:

Alpuente. Andilla. Aras de Alpuente. Calles. Chelva.

Chera. Cheliba. Domeño.

La Plana de Requena-Utiel:

Camporrobles. Caudete de las Fuentes. Fuenterrobles. Requena.

La Hoya de Buñol:

Alborache. Bunol. Cortes de Pallas. Cheste. Chiva. Dos Aguas. Godelleta.

El Valle de Ayora.

Avora. Cofrentes. Jalance.

「一年のをおからはなからないのでは、」というないです。

La Canal de Navarrés-Enguera:

Anna. Вісогр. Bolbaite. Chella.

Lliria.

El Campo de Turia:

Alcubias. San Antonio de Benageber. Benaguacil. Benisanó, Bétera. Bugarra. Casinos. Gestalgar.

Olocau. Pedralba.

La Pobla de Vallbona. Ribarroja del Turia.

Serca.

Onda. Ribesalbes. Sueras. Tales.

Toga. Torralba del Vinar.

Torrechiva. Vallat. Villamalur.

Matet. Montan. Montanejos. Navajas, Pavias.

Pina de Montalgrao. Puebla de Arenosos. Sacañet.

Segorbe. Soneja. Sot de Ferrer. Teresa. Toras.

El Toro. Vall de Almonacid. Villanueva de Viver.

Valencia: Tipo III.-Subvención neta equivalente máxima del 30 por

Puebla de San Miguel.

Torrebaja.

Vallanca.

Higueruclas. Lorraguilla. Losa del Obispo. Sot de Chera. Titaguas.

Villar del Arzobispo. La Yesa.

Sinarcas. Utiel.

Venta del Moro. Villagordo del Cabriel.

Macastre. Montserrat. Montroy. Real de Montroy. Siete Aguas. Torís. Yátova.

Jarafuel.

Teresa de Cofrentes.

Enguera. Miliares. Navarrés. Quesa.

Marines. Náquera.

Villamarchante.

La Costera:

Alcudia de Crespins. Barxeta. Canals. Cerda. Estubeny. Fuente la Higuera. La Granja de la Costera. Játíva. Lugar Nuevo de Fenollet.

El Valle de Albaida: Adzaneta de Albaida.

Agullent. Albaida. Alfarrasi. Ayelo de Maiferit. Ayelo de Rugat. Belgida. Bellus. Beniatjar. Benicolet. Beniganim. Benisoda. Benisuera. Bocairent. Butah. Carricola. Castellón de Rugat.

Llanera de Ranes. La Llosa de Ranes. Mogente. Montesa. Novelé, Rotglá y Corberá. Sellent. Torrella. Vallada.

Valles.

Quatretonda. Fontanares, Guadasequies. Llutxent. Montaberner. Montichelvo. L'Olleria. Ontiyent. Otos. El Palomar. El Pinet. Pobla del Duc. Rafol de Salem. Rugat. Salem. Sempere.

Terrateig.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES **PUBLICAS**

CORRECCION de errores del Real Decreto 963/1987, de 17 de julto, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado, traspasados al Principado de Asturias por Real Decreto 1361/1984, de 20 de junio, en materia de Patrimonto Arquitectónico. Contról de la Calidad de la Edificación y Vivienda. 12743

Advertidos errores en el texto del Real Decreto 963/1987, de 17 de julio, sobre ampliación de medios adscritos a los servicios de la Administración del Estado, traspasados al Principado de Asturias por Real Decreto 1361/1984, de 20 de junio, en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y Vivienda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 de julio de 1987, procede establecer las correcciones que a continuación se

En la pagina 23040, en la relación número 1, de fincas pendientes de transferir, deben desaparecer las lineas 2 y 3, relativas a:

Gijón / Pumarin / VI-14 / de 1.035 metros cuadrados. Gijón / Pumarin / VI-15 / de 1.312 metros cuadrados.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de mayo de 1988, de reorganización de la Dirección General de la Guardia Civil. 12744

La disposición adicional primera del Real Decreto 58/1987, de 16 de enero, que crea dos Subdirecciones Generales en la Dirección Genera de la Guardia Civil, establece que, hasta tanto no se promulgue el nuevo Regiamento Orgánico y de Servicio de la Guardia Civil, las adaptaciones